

2025

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Febrero 2025

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Elaborado por:
Diego Constan / Profesional Especializado / Dirección
de Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 17/03/2025

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencia 2025

 MAYORÍA ASESORADA BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
Fecha:	06 de septiembre de 2023			
Página:	Página 3 de 6			
Informe	Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF		
	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera		
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

Índice

Presentación.....	4
1. Solicitudes recibidas	5
2. Solicitudes trasladadas a otras entidades	5
3. Tiempo promedio de respuesta por tipología y dependencia	5
4. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	6
5. NOTA FINAL	6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 El nombre MIPG <small>SECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA</small>
		Versión:	2	
		Fecha:	05 Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 4 de 6	
		Elaborado por:	Gloria Pasño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

Presentación

De conformidad con el Artículo 52 del Decreto 103 del 20 de junio de 2015, La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publica el "informe de acceso a la información pública".

La Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta, que el Artículo 4º del Decreto 103/2015, contempla "la publicación de información en sección particular del sitio web oficial", entre otras la enunciada en el numeral 7 "Informe de solicitudes de acceso a la información, señalado en el Artículo 52 del presente Decreto.", y de conformidad con el literal h) del Artículo 11 de la Ley 1712 del 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".

Por lo anterior, a continuación, se relaciona el número de solicitudes de acceso a la información recibidas durante el mes de febrero de 2025 en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – 'Bogotá te Escucha' de la Entidad.

 MAYORALDÍA BOGOTÁ DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>
		Versión:	3	
		Fecha:	05 Septiembre de 2023	
	Sistema	Página:	Página 3 de 6	
		Elaborado por:	Gloria Pasfio / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

1. Solicitudes recibidas

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2025 se registraron tres (3) solicitudes de acceso a la información ciudadana a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha.

Gráfico 1. Total Peticiones Recibidas



Fuente: *Elaboración propia con base en la información del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.*

2. Solicitudes trasladadas a otras entidades

De acuerdo con el análisis del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, se evidencia que para el periodo en cuestión no se realizaron traslados por no competencia de las solicitudes de acceso a la información durante el mes de febrero de 2025.

3. Tiempo promedio de respuesta por tipología y dependencia

El tiempo promedio general de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE para el cierre o traslado de las solicitudes de acceso a la información durante noviembre de 2024 fue de siete (7) días hábiles. Es pertinente destacar que el tiempo máximo para esta tipología de peticiones es de diez (10) días hábiles.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MPO <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS</small>
		Versión:	3	
		Fecha:	05 Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 6 de 6	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

A continuación, se detalla el tiempo promedio de respuesta por cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que gestionaron durante el periodo de noviembre este tipo de solicitudes.

Tabla 1. Tiempo Promedio por Días Gestionados

Dependencia	Tiempo de respuesta promedio a solicitudes de acceso a la información (días)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO	2
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	4
Promedio general de la Entidad	3

Fuente: *Elaboración propia con base en la información del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.*

4. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información

Para el periodo evaluado no se reportó ninguna solicitud en la cual se haya negado el acceso a la información.

Tabla 2. Número de Solicitudes a las que se les negó el acceso a la información

ITEM	TOTAL
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	0

Fuente: *Elaboración propia con base en la información del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.*

5. NOTA FINAL

Finalmente, es pertinente destacar que la información contemplada en este informe es la suministrada por el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (Bogotá te Escucha), que es la herramienta que utiliza la Secretaría para registrar los requerimientos presentados por la ciudadanía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 Ministerio MPO <small>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small>
		Versión:	2	
		Fecha:	05 Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 7 de 6	
		Elaborado por:	Gloria Pasño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

Por su parte, el anexo contiene cada una de las respuestas respectivas anonimizadas.

DETALLE DEL EVENTO 942992025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
942992025	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	<p>EN EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL Y CONSTITUCIONAL A PEDIR INFORMACION A LAS AUTORIDADES. SOLICITO POR ESTE MEDIO INFORMACION SOBRE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE OFERTA INSTITUCIONAL QUE LA ENTIDAD A SU CARGO TIENE ACTUALMENTE EN EJECUCION O PROYECTADOS PARA EL PERIODO DE GESTION COMPRENDIDO DEL ACTUAL GOBIERNO DISTRITAL 2024-2027. AL RESPECTO POR FAVOR ESPECIFICAR:</p> <p>1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTES QUE SU ENTIDAD OFRECE A LA CIUDADANIA, ESPECIFICANDO EL OBJETIVO, POBLACION OBJETIVO Y REQUISITOS DE ACCESO. 2. PRESUPUESTO ASIGNADO Y FUENTES DE FINANCIACION PARA CADA PROGRAMA O PROYECTO. 3. COBERTURA GEOGRAFICA Y OPERATIVA, INDICANDO LOCALIDADES BENEFICIADAS. 4. MECANISMOS DE ACCESO Y REQUISITOS PARA LOS CIUDADANOS QUE DESEEN BENEFICIARSE DE LA OFERTA INSTITUCIONAL. 5. EVALUACIONES O INFORMES DE IMPACTO DE PROGRAMAS EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS. 6. ESTRATEGIAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, EN CASO DE QUE EXISTAN ACCIONES DIRIGIDAS A POBLACIONES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (GENERO, ETNIA, DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS). 7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTES QUE SU ENTIDAD OFRECE A LA CIUDADANIA CON ENFOQUE DE GENERO CON ENFASIS EN MUJER, ESPECIFICANDO EL OBJETIVO Y REQUISITOS DE ACCESO. DADO QUE ESTA INFORMACION ES DE CARACTER PUBLICO, SOLICITO QUE LA MISMA SEA ENTREGADA EN FORMATO DIGITAL Y ENVIADA A MI CORREO ELECTRONICO</p>		

PROYECTO PRODUCTIVO, FINANCIACIÓN Y NEGOCIOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO

DATOS BÁSICOS DEL PETICIONARIO

Tipo de Identificación Número de Identificación Correo Electrónico



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2025-02-27	2025-02-26 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
German Hernando Osorio Sacristán	2025-02-27 10:39 AM	2025-03-12 02:19 PM	2025-03-07 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	German Hernando Osorio Sacristán
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
Comentario			
RTA DP CIUDADANA ANA PAULINA SABBAGH ACEVEDO RAD.ER2726			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS	PROYECTO PRODUCTIVO, FINANCIACIÓN Y NEGOCIOS	EMPRENDIMIENTO	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	1	2025EE0003059	2025-03-12



Bogotá, D.C.
DDEE 50000

Señora

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición
REF: Rad. SDDE 2025ER0002726 – BTE 942992025

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud se remite respuesta al asunto y en calidad de ciudadana; la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo se permite emitir respuesta desde su competencia a las siguientes solicitudes:

1. Planes, programas y proyectos vigentes que su entidad ofrece a la ciudadanía, especificando el objetivo, población objetivo y requisitos de acceso.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, ofrece acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica para el desarrollo de los negocios de los emprendedores y empresarios de Bogotá, en el marco de sus funciones y competencias.

Es necesario precisar que, todos los programas de esta secretaria se han desarrollado de manera transversal e incluyente para toda la población, sector, gremio, etc.,

A continuación, se relaciona la oferta vigente así:

ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA Programa Misional que busca de forma práctica y autodidacta, fortalecer las capacidades empresariales a través de una herramienta virtual donde adquieren habilidades de innovación, estrategias y capacitaciones para potencializar emprendimientos y empresas en cualquier etapa de desarrollo y mejorar sus modelos de negocio, a través de los cuales, puedan apalancar mayores niveles de desarrollo a sus comunidades, mejorar su calidad de vida y las de sus familias y contribuir a alcanzar mayores niveles de desarrollo equitativo, de tal forma que los emprendimientos y empresas que se vinculen, mejoren las condiciones de empleos, les permita generar sus propios ingresos, empresarios con mayor capacidad de resiliencia, adaptación y flexibilidad frente a entornos cambiantes

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 15 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
información: Línea 195

AC-P1-F2_V4



Ruta (Actual):

1. **Autodiagnóstico – Ingreso:** Los emprendedores y empresarios que participen en la Academia recibirán unas credenciales (usuario y contraseña) que les permitirá acceder a la herramienta virtual con el fin de realizar su registro y poder visualizar el puntaje obtenido por la participación en cada componente, para lo cual deberán diligenciar un formulario de diagnóstico que los caracterizará para establecer las diferentes etapas de madurez y así, orientarlos dentro de los contenidos de la Academia según sus necesidades de formación y fortalecimiento.
2. **Colaboratorios:** Los colaboratorios son sesiones de cocreación, que permiten fortalecer los modelos de negocios mediante herramientas de creatividad y networking, este espacio tendrá una apertura de acuerdo con la demanda de los participantes de forma virtual. Sucede en un tiempo de dos (2) a cuatro (4) horas de trabajo, enfocado en llevar más allá de la mente los participantes, exponerlos al mercado por medio de ejercicios de validación y lanzamiento.
3. **Academia de emprendimiento:** El eje central de la Academia Bogotá productiva es la formación de habilidades y capacidades para fortalecer las necesidades de los emprendimientos y de las empresas, por este medio puedan obtener insignias redimibles. En el componente de Autodiagnóstico se establecerá la ruta más apropiada y según la necesidad de cada emprendimiento, para que obtenga los fortalecimientos de la malla curricular teniendo en cuenta el nivel de madurez y el tipo de necesidad que arroje.

Malla Curricular De La Academia:

Actualmente la malla curricular se descompone en siete Habilidades (Niveles), cada nivel contempla como mínimo un video explicativo por módulo, material complementario descargable y autoevaluación del módulo por nivel. La academia brinda fortalecimiento en las siguientes habilidades:

- Habilidades para emprender
- Habilidades digitales
- Habilidades de economía circular
- Habilidades para comercializar
- Habilidades financieras
- Habilidades para la formalización
- Habilidades de liderazgo de equipos
- Electiva

Condiciones/Requisitos:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Ser mayor de 14 años
- Emprendedores y/o empresas en cualquier etapa de madurez que busquen potencializar sus negocios
- Negocios locales de la ciudad de Bogotá D.C.
- Poseer un computador y/o celular y/o tablet con acceso a internet.
- Las personas extranjeras podrán participar siempre y cuando cumplan con las condiciones anteriores y posea Cédula de Extranjería, pasaporte o permiso de permanencia en el país.

Inscripciones en el siguiente link:

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/plataforma/#/registro/academia>

BOGOTÁ CORAZÓN PRODUCTIVO

Programa que busca fortalecer 10 zonas de aglomeración del Distrito Capital a través de la implementación de acciones que contribuyan en el incremento de la productividad y fortalecimiento del tejido empresarial, aprovechando diferentes franjas horarias y espacios feriales que brinda la ciudad.

ACTIVIDAD ECONOMICA	AGLOMERACION
Comercio-bicicletas	Siete de Agosto
Fabricación de muebles	Doce de Octubre
Industrias culturales y creativas	San Felipe
Cueros, calzado y marroquinería	Restrepo-La Valvanera
Textiles	La Alquería-Venecia
Joyería y Bisutería	La Candelaria
Industria software y tecnología	Chicó-Chapinero
Artes Graficas	Ricaurte
Artes Graficas	La Estrada
Gastronómico - Turismo	Usaquén

Fuente Programa BCP

En el marco del programa, los empresarios desarrollan procesos de formación y fortalecimiento de habilidades digitales, empresariales, financieras y gerenciales, abordando, entre otros, los siguientes temas:

- ✓ Fortalecimiento en habilidades gerenciales y digitales.
- ✓ Educación Financiera.
- ✓ Alistamiento Financiero y empresarial.
- ✓ Posicionamiento Comercial

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-PI-F2_V4

- ✓ Conexiones con el Mercado.
- ✓ Herramientas digitales para visibilidad como creación y administración de contenido de redes sociales como Instagram y Facebook.

Los Negocios Locales ubicados en las aglomeraciones priorizadas tienen a su disposición las asistencias técnicas especializadas, éstas son impartidas por el equipo en territorio, el equipo central o aliados estratégicos de la Secretaría, pueden ser virtuales o presenciales, grupales o individuales, buscando transferir conocimientos aplicados y herramientas útiles para mejorar el desempeño, competitividad y eficiencia de los negocios locales con el objetivo de fortalecer la conexión a mercados, optimizando estrategias y habilidades de ventas para incrementar ingresos, y mejorar la productividad mediante la eficiencia operativa y la optimización de procesos.

Requisitos de participación:

- ✓ MIPymes deben estar ubicadas en una de las aglomeraciones priorizadas
- ✓ Contar con un espacio de producción y/o comercialización dentro de las cadenas productivas de dicha aglomeración.

Inscripciones en el siguiente link:

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/corazonproductivo.html>

BENEFICIOS PARA LOS EMPRESARIOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DE ESTA CONVOCATORIA

- Acceso a formación en habilidades digitales, financieras y comerciales.
- Acceso a canales de promoción y divulgación presenciales y digitales.
- Espacios de relacionamiento con el mercado.
- Acceso a conocimiento especializado por sector.
- Desarrollo de una estrategia de Visibilidad y posicionamiento comercial de la aglomeración a la cual pertenece.
- Acompañamiento técnico y especializado para cada MIPYME beneficiaria.
- Acceso a espacios y eventos como foros de tendencias y recorridos con clientes en las aglomeraciones.

inscripción en el siguiente link:

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/corazonproductivo.html>

Igualmente desde la Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por medio de la estrategia "Talento Capital" ha generado acceso a iniciativas de formación e inclusión laboral orientadas al cierre de brechas para población de difícil empleabilidad, incentivando su contratación laboral y procurando el acceso a la oferta de empleo formal, digno y decente, con interés de prestar los servicios pertinentes desde la entidad.

A continuación, se relacionan las iniciativas de promoción de empleo y formación vigentes a las cuales puede acceder toda la población domiciliada en la ciudad de Bogotá:

➤ **Agencia Distrital de Empleo (ADE)**

Programa que permite a toda la población acceder a oportunidades de empleo dignas con ingresos justos a través de la ruta de empleabilidad, contribuyendo al cierre de brechas poblacionales, a los procesos de capacitación de cesantes, trabajadores activos y a los procesos de reactivación económica de las empresas, fortaleciendo el talento humano en las habilidades y competencias que demanda el tejido empresarial en Bogotá, incrementando la inserción laboral y disminuyendo el desempleo. La ruta de empleabilidad se desarrolla de la siguiente manera:

- **Registro:** Inscripción inicial de la hoja de vida.
- **Orientación:** Revisión de la hoja de vida, e identificación de posibles barreras de empleabilidad e intereses ocupacionales. Asesoría sobre los aspectos a fortalecer en su perfil, direccionamiento a procesos de formación de llegar a requerir.
- **Formación:** Participación en jornadas para el desarrollo y perfeccionamiento de competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, orientación al cliente y actitud de servicio, trabajo en equipo y manejo de emociones). Al igual que diferentes espacios de formación para el trabajo a través del SENA u otros aliados.
- **Intermediación laboral:** Revisión de los perfiles laborales de los buscadores de empleo, considerando la oferta remitida por las diferentes empresas, revisión de requisitos de participación y perfil laboral del aspirante. Después de remitidos los perfiles laborales se realiza seguimiento al proceso de intermediación.

ATENCIÓN PRESENCIAL

ATENCIÓN VIRTUAL

HORARIOS

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-PI-F2_V4

5 Puntos de información en las localidades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rafael Uribe Uribe ➤ Usaquén ➤ San Cristóbal ➤ Ciudad Bolívar ➤ Centro (SICOT) 	Página web: https://bogotatrabaja.gov.co https://www.servicioempleo.gov.co/	Hóspedes: Lunes, miércoles y viernes: 7:30 a.m. - 12:30 pm
	Correo electrónico: agenciaempleo@desarrolloeconomico.gov.co bogotatrabaja@desarrolloeconomico.gov.co	Sede Principal Oficina de Atención al Ciudadano - Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica, Local 12 Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

➤ Los Puntos de atención son:

	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIOS
PUNTOS DE ATENCIÓN	Ciudad Bolívar	Universidad Distrital	Calle 68 d Bis a Sur No. 40 D - 70	Lunes, miércoles y viernes Horario: 7:30 am - 12:30 pm
	San Cristóbal	Alcaldía Local	Av. Primera de mayo No. 01 - 40 sur	
	Rafael Uribe Uribe	Alcaldía Local	Calle 32 sur No. 23 - 62	
	Usaquén	CDC - Sub Local - SDIS	Calle 165 No. 7 - 38	Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
	Agencia de Empleo	Edificio Bochica	Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica, Local 12	

Adicionalmente, le informamos que se realiza jornada de empleo Poblacional para las personas con discapacidad todos los martes, y jornada de empleo Poblacional para personas migrantes todos los viernes en las instalaciones de la Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica, Local 12, Bogotá D.C. Horario: 8 am – 2 pm.

➤ **Formación de competencias técnicas y habilidades blandas - SENA**

La Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con articulación con el SENA, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para desarrollar las estrategias para la creación de empresas, desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo, con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá distrito capital con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género. A través de este programa se ofrecen rutas

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
 Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas
 Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
 Teléfono: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

Para consultar esta información debe ingresar a la página web: www.bogotatrabaja.gov.co y/o <http://zajuna.sena.edu.co/>.

La Secretaría también cuenta con programas y estrategias que se focalizan en la orientación a los negocios locales sobre el proceso de formalización empresarial, así como en la promoción de espacios de intermediación empresarial para la conexión de mercados y operación en canales de comercialización además del fortalecimiento de las habilidades de los negocios locales para conectarse con sus nichos de mercado; a saber:

Hecho en Bogotá:

Objetivo: Esta estrategia busca fortalecer la economía distrital mediante la creación de redes de comercialización y el fomento de conexiones empresariales a través de espacios de intermediación empresarial a cero costo, donde los negocios locales bogotanos promueven sus productos y marca. El programa está diseñado para que los negocios locales de la ciudad puedan tener acceso a nuevos espacios de intermediación comercial, bajo la premisa principal que sean productores (no comercializadores) y que su producto sea hecho en Bogotá; es decir, que los insumos y cadena productiva, o parte de su cadena, provengan y se desarrollen principalmente en la ciudad.

De manera complementaria, se realiza fortalecimiento en competencias necesarias para que los negocios locales adquieran las habilidades indispensables para conectarse con sus nichos de mercado particulares y para acceder a nuevos canales de comercialización.

Población Objetivo: El programa está diseñado para todos los negocios locales de la ciudad de Bogotá, para que puedan tener acceso a nuevos espacios de intermediación comercial, bajo la premisa principal que sean productores (no comercializadores) y que su producto sea hecho en Bogotá. Es decir, que los insumos y cadena productiva, o parte de su cadena, provengan y se desarrollen principalmente en la ciudad. **Nota:** No aplica enfoque poblacional ni territorial.

Requisitos para participar: Los requisitos de inscripción que deben cumplir los negocios locales, en caso de que sea de su interés participar en nuestros espacios de intermediación empresarial, son:

- Toda empresa o negocio local participante deberá ser productor u ofrecer algún servicio en la ciudad de Bogotá D.C.
- El negocio local debe contar con un Registro Único Tributario (RUT) con una antigüedad máxima de 6 meses, en el que se refleje una actividad económica

relacionada con el negocio, o estar registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

- Estar actualmente en operación.
- Si el emprendimiento es gastronómico, es necesario contar con el certificado de manipulación de alimentos.

Se debe tener en cuenta que solo podrán participar los negocios locales que elaboran sus productos. No se permitirá la participación de emprendedores que se dediquen a comercializar productos.

Nota: Una vez se inscriba a través del enlace deberá aceptar la política de tratamiento de datos y diligenciar en su totalidad el formulario con información verídica y real.

La hoja de ruta establecida por la estrategia es la siguiente, aclarando que inscribirse no garantiza la participación en la estrategia:

1. Completar el formulario de postulación al programa Hecho en Bogotá, donde se evaluará el estado del emprendimiento y su nivel de madurez. Debe postularse a través del enlace disponible en la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico o en el Instagram del programa @Hecho_enBogota. Puede acceder directamente al formulario en el siguiente enlace: <https://survey123.arcgis.com/share/47a30ba67c43423a9574cd87e6ba771>.
2. Si el emprendimiento cumple con los requisitos mínimos, los negocios locales serán convocados a una curaduría presencial para presentar su producto y discurso de venta. Durante este proceso, un jurado evaluará aspectos como calidad del producto y empaque, impacto social y ambiental, presentación del emprendimiento, cadena productiva en Bogotá, entre otros.
3. Con base en los resultados de la curaduría, se asignará el espacio de comercialización más adecuado, que puede ser una feria, una vitrina presencial o digital.
4. Los negocios seleccionados serán notificados vía correo electrónico para confirmar su participación.

Orientación a la formalización Empresarial:

Objetivo: Este programa busca orientar a los negocios locales de la ciudad de Bogotá sobre los requisitos que se deben cumplir en las diferentes etapas del proceso de formalización empresarial, así como en los beneficios y oportunidades que la formalidad les aporta en materia de inclusión económica, ambiental y social. Vale la pena aclarar que, por competencia, esta Entidad no realiza procesos de formalización empresarial, sino que es una entidad que guía y aporta desde su misionalidad, promoviendo, sensibilizando, orientando o fortaleciendo a los negocios locales, en una o en todas las dimensiones que interfieren en el proceso, según sea su necesidad.

Así, los negocios locales bogotanos pueden recibir información sobre el proceso de formalización a través de capacitaciones informativas o fortalecimiento en habilidades para la formalización, al igual que una asistencia técnica especializada en al menos una de las dimensiones de la formalización: i) apertura o vigencia, ii) Insumos de producción, iii) Insumos de comercialización, iii) aspectos tributarios.

Población Objetivo: Negocios locales bogotanos con algún grado de informalidad (sin ser negocios locales de subsistencia ni vendedores informales) y que deseen conocer más sobre el proceso de formalización empresarial y/o que requieran asesoría y acompañamiento frente al proceso en una o en todas las dimensiones que lo componen.
Nota: No aplica enfoque poblacional, ni territorial.

Requisitos para participar: Empresas o negocios con algún grado de informalidad, no se aceptan emprendimientos por subsistencia ni vendedores informales, porque para ellos no aplica la política de formalización empresarial (Conpes 3956).

ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA

Objetivo general: programa Misional (herramienta virtual), en donde de forma práctica y autodidacta, se adquieren habilidades de innovación, estrategias y capacitaciones para potencializar emprendimientos y empresas en cualquier etapa de desarrollo y mejorando así sus modelos de negocio.

Alcance: Todos los negocios locales de Bogotá, independiente del nivel de madurez.
Componentes principales: Formación en temáticas empresariales y habilidades blandas.
Descargables que fortalecen las cápsulas de formación y evaluación de apropiación de contenido.

No tiene Presupuesto Asignado

BOGOTÁ CORAZÓN PRODUCTIVO

Objetivo general:
Programa que busca fortalecer zonas de aglomeración del Distrito Capital a través de la implementación de acciones que contribuyan en el incremento de la productividad y fortalecimiento del tejido empresarial, aprovechando diferentes franjas horarias y espacios feriales que brinda la ciudad.

Alcance:

ACTIVIDAD ECONOMICA	AGLOMERACION
Comercio-bicicletas	Siete de Agosto
Fabricación de muebles	Doce de Octubre
Industrias culturales y creativas	San Felipe

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

Cueros, calzado y marroquinería	Restrepo-La Valvanera
Textiles	La Alquería-Venecia
Joyería y Bisutería	La Candelaria
Industria software y tecnología	Chicó-Chapinero
Artes Gráficas	Ricaurte
Artes Gráficas	La Estrada
Gastronómico - Turismo	Usaquén

Se espera abrir 2 más en 2025. San Victorino: Moda y Américas Carvajal: Multisectorial industria.

Componentes principales: Rutas de fortalecimiento in-house, participación en espacios de conexiones con el mercado, estrategias de visibilización de las aglomeraciones.

Para el 2025 desde la Dirección a través de su Subdirección de Emprendimiento y Negocios se tiene un presupuesto asignado para este programa de: \$4.400 millones.

En virtud de nuestra misionalidad, hemos diseñado y puesto en marcha estrategias encaminadas a fortalecer la economía de Bogotá, facilitando el acceso a mecanismos formales de financiación para todos los negocios locales sin distinción alguna.

En tal sentido, a continuación se presenta nuestra institucional que se encuentra oferta vigente a la fecha:

I. EDUCACIÓN FINANCIERA

La Academia Financiera cuenta con siete módulos: Inversión, ahorro y financiamiento; soluciones financieras digitales; manejo básico de redes sociales; manejo de gastos hormiga; estados financieros básicos; ahorro, presupuesto y manejo de deudas; y punto de equilibrio. Toda la información de sesiones y temáticas podrá ser ampliamente consultada a través del siguiente enlace oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/academia-financiera/>.

II. CAPITALIZACIÓN

La capitalización de negocios locales en Bogotá se enfoca en el acceso a instrumentos que permiten inyectar recursos sin requerir reembolso por parte del beneficiario. Estos instrumentos pueden ser en especie, como equipos, maquinaria e insumos, o en efectivo, facilitando el fortalecimiento y crecimiento de los negocios. Al promover estos mecanismos, se impulsa la sostenibilidad y desarrollo empresarial.

Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2024

- Nombre del programa: Impulso Capital
- Fecha inicio de inscripciones: junio 11 de 2024 por convocatoria abierta.
- Fecha cierre de inscripciones: diciembre 15 de 2024. Sin convocatoria vigente.
- Fecha de terminación: marzo 31 de 2025
- Objetivo: brindar formación, asistencia técnica y capitalización a los negocios locales con activos fijos y maquinaria entre otros.
- Población objetivo: Negocios locales domiciliados en Bogotá D.C. con por lo menos un año de funcionamiento. Se entiende por "Negocio local" aquellas unidades conformadas entre 1 hasta 9 personas que desarrollen una actividad productiva de bienes o servicios. Se acogerán los negocios locales formales o informales de base que cumplan con los criterios de entrada.
- Beneficios específicos: formación, asistencia técnica, plan de inversión y capitalización.
- Condiciones del beneficio:
 - Monto: hasta \$3.000.000
 - Forma de capitalización: Entrega de herramientas, equipos, maquinarias, mobiliarios y semejantes siempre y cuando estén asociados a la actividad productiva del negocio.
 - Condición para capitalización: cumplir con los requisitos de ingreso al programa y las etapas anteriores a la capitalización, estas son: formación, asistencia técnica y creación del plan de inversión.
- Enfoque de priorización: se tienen en cuenta características del negocio y la persona inscrita, donde se priorizan negocios con mayor madurez, y mayor vulnerabilidad, y según sexo y grupo etario.

III. FONDEO EMPRESARIAL

El fondeo empresarial es clave para que los negocios locales en Bogotá accedan a mecanismos de financiamiento, definidos como fuentes operadas por entidades financieras formales, como bancos, cooperativas de crédito, instituciones de microfinanzas, Fintech y otras entidades reconocidas. Estos mecanismos pueden incluir líneas de crédito, crédito con tasa compensada, cubrimiento de garantías, microcréditos y alternativas financieras. Al facilitar este acceso y fortalecer su operación, los negocios locales no solo aseguran su sostenibilidad y crecimiento, sino que también contribuyen al desarrollo económico de la ciudad.

Convenio Interadministrativo No. 1354 de 2024

- Nombre del programa: Al Punto Bogotá se Reactiva Garantía FNG Territorios.
- Fecha de inicio: octubre 10 de 2024

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Fecha de terminación: marzo 31 de 2025
- Cupos disponibles: hasta cumplir su vigencia o agotar recursos disponibles
- Objetivo: Mecanismo de acceso al financiamiento caracterizado por respaldar la comisión de la garantía para créditos destinados a capital de trabajo e inversión en activos fijos.
- Población objetivo: Personas naturales y microempresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C., pertenecientes a todos los sectores de la economía incluyendo las actividades agropecuarias primarias.
- Condiciones de las líneas de garantías: Las garantías cubren tres tipos de créditos todos destinados a capital de trabajo e inversión en activos fijos, con plazo máximo de 120 meses:
 - *Economía Popular*: Monto hasta 6 SMMLV, comisión de riesgo 4,48% + IVA y cobertura del 90%.
 - *Microcrédito*: Monto entre 6 SMMLV y 25 SMMLV, comisión de riesgo 17,81% + IVA y cobertura del 90%.
 - *Alto Monto*: Monto entre 25 SMMLV y 120 SMMLV, comisión de riesgo 19,11% + IVA y cobertura del 80%.

Convenio Interadministrativo No. 1435 de 2024

- Nombre del programa: Al Punto Microempresas Bogotá
- Fecha de inicio: diciembre 13 de 2024
- Fecha de terminación: junio 30 de 2025
- Cupos disponibles: hasta cumplir su vigencia o agotar recursos disponibles
- Objetivo: Mecanismo de acceso al financiamiento con énfasis en la colocación de créditos a negocios liderados por mujeres, jóvenes y mayores de 50, y negocios ubicados en las zonas de influencia de las obras públicas estratégicas de la ciudad.
- Población objetivo: personas naturales y jurídicas, consideradas como empresas, de todos los sectores económicos con domicilio principal en la ciudad Bogotá D.C., con o sin vínculo con Cámara de Comercio.
- Enfoque territorial: Subcupo de \$3.000 millones para microempresas con vínculo con la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. ubicadas en las zonas de influencia de obras públicas estratégicas de la ciudad. Las microempresas informales o sin vínculo con la Cámara de Comercio de Bogotá, podrán acceder de manera general a los otros Subcupos.
- Enfoque poblacional: Subcupo de crédito para microempresas de mujeres, definidas como personas naturales, consideradas como microempresas lideradas por mujeres con domicilio principal en la ciudad Bogotá D.C., con o sin vínculo con Cámara de Comercio. Adicionalmente, énfasis en negocios locales liderados por jóvenes y mayores de 50 años.
- Condiciones del crédito
 - Monto: hasta \$35.000.000
 - Plazo: hasta tres (3) años

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Periodo de gracia del capital: hasta tres (3) meses
 - Amortización a capital: mensual
 - Tasa de interés: libremente negociable entre negocio local y la entidad financiera con reducción mínima en la tasa de interés final al beneficiario de al menos 1% (100pb).
 - Destino de los recursos: capital de trabajo, sustitución de pasivos o modernización.
- Más información: <https://desarrolloeconomico.gov.co/bogota-al-punto/>

IV. ESTRATEGIA DE CONEXIÓN CON SERVICIOS FINANCIEROS

El eje de conexión con servicios financieros busca facilitar el acceso de los negocios locales en Bogotá a una oferta amplia y adecuada de productos financieros que respondan a sus necesidades. Esto incluye orientación y acompañamiento para vincularse con entidades financieras formales, como bancos, cooperativas de crédito, instituciones de microfinanzas y Fintech. Al fortalecer esta conexión, se promueve la inclusión financiera, mejorando las oportunidades de financiamiento, capitalización y crecimiento de los negocios.

Estrategia "Ciérrale la llave al gota – gota"

En agosto 2024, la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá lanzó la estrategia "Ciérrale la llave al gota-a-gota", para combatir los efectos negativos del gota a gota y a conectar las necesidades de crédito de los microempresarios con soluciones financieras formales y accesibles.

El enlace informativo se ha dispuesto en la página oficial de Ciérrale la Llave al Gota a Gota <https://desarrolloeconomico.gov.co/gota-a-gota/>.

Como parte de esta iniciativa, la Secretaría conecta a la ciudadanía y negocios de la ciudad con entidades financieras que ofrecen créditos digitales, formales, rápidos y seguros, disponibles en Bogotá D.C. y para mayores de edad. No contar con historial crediticio o tener un reporte negativo en centrales de riesgo, no son obstáculos para acceder a estas soluciones financieras.

Cabe destacar que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no está encargada de la aprobación, dispersión o cobranza de los créditos.

2. presupuesto asignado y fuentes de financiación para cada programa o proyecto.

Las asignaciones presupuestales se encuentran reguladas desde el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", reflejando la estructuración de los programas, así:

Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2024

- Nombre del programa: Impulso Capital
- Aliado: Propais
- Monto total del programa: \$11.013.537.268
- Aporte de la SDDE: \$10.823.547.468

Convenio Interadministrativo No. 1354 de 2024

- Nombre del programa: Al Punto Bogotá se Reactiva Garantía FNG Territorios.
- Aliado: Fondo Nacional de Garantías
- Monto total esperado de la línea al inicio del convenio: \$ 9.591.000.000
- Aporte de la SDDE: \$ 900.000.000

Convenio Interadministrativo No. 1435 de 2024

- Nombre del programa: Al Punto Microempresas Bogotá
- Aliado: Bancóldex
- Monto total esperado de la línea: \$55.000.000.000.
- Aporte de la SDDE: \$5.014.007.402.

Estrategia "Ciérrale la llave al gota – gota".

- Aporte de la SDDE: \$0

Hecho en Bogotá: En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027 y del objetivo "Bogotá confía en su potencial", la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, para el cuatrienio, cuenta con un presupuesto de \$21.460.936.000 para el programa Hecho en Bogotá, el cual se encuentra en ejecución y su procedencia es de índole local.

Orientación a la formalización Empresarial: En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027 y del objetivo "Bogotá confía en su potencial", la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, para el cuatrienio, cuenta con un presupuesto de \$2.755.300.429 para el programa de

formalización empresarial el cual se encuentra en ejecución y su procedencia es de índole local.

3. Cobertura geográfica y operativa, indicando localidades beneficiadas.

Los programas desarrollados por la Secretaría de Desarrollo cuenta con una cobertura distrital, llegando a todas las localidades de Bogotá, ya sean urbanas o rurales.

Ejemplo de lo anterior, los programas de fondeo empresarial se divulgan y ejecutan a través de aliados estratégicos del sistema financiero formal, quienes ponen a disposición de la ciudadanía sus intermediarios financieros asociados como Bancamía S.A., MiBanco - Banco de la Microempresa de Colombia S.A., Banco Mundo Mujer S.A., Cooperativa de Ahorro y Crédito Unimos, Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, Finesa S.A., Confiar Cooperativa Financiera, Cooperativa de Ahorro y Crédito Fincomercio LTDA, Banco W S.A., Banco de Bogotá y Bancolombia S.A., entre otras; logrando que nuestros mecanismos de acceso al financiamiento lleguen a todo el territorio de la ciudad.

Para los programas de Hecho en Bogotá y Formalización Empresarial se pueden beneficiar negocios locales de las 20 localidades de la ciudad.

4. mecanismos de acceso y requisitos para los ciudadanos que deseen beneficiarse de la oferta institucional.

Los mecanismos de acceso dispuestos para la participación de la ciudadanía en cada uno de los programas, se socializan a través de convocatorias abiertas que son ampliamente divulgadas.

Teniendo las líneas estrategias que se presentaron previamente, es propicio señalar lo siguiente:

I. EDUCACIÓN FINANCIERA

Contamos con siete módulos de academia financiera: Inversión, ahorro y financiamiento; soluciones financieras digitales; manejo básico de redes sociales; manejo de gastos hormiga; estados financieros básicos; ahorro, presupuesto y manejo de deudas; y punto de equilibrio.

Toda la información de sesiones, temáticas y registro podrá ser ampliamente consultada a través del siguiente enlace oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/academia-financiera/>

No existen requisitos taxativos que impidan o limiten la participación de la ciudadanía interesada.

II. CAPITALIZACION

El lanzamiento de nuestros programas se divulgan a través de la página oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/> y las redes sociales: "X" @DesarrolloBta - Facebook @DesEconomicoBog - Instagram @deseconomicobog.

Estos programas cuentan con términos de referencia que le informan a la ciudadanía y sus participantes el propósito, las fases y las características de los potenciales beneficiarios para su revisión, análisis y aceración de los mismos previa inscripción. Este proceso se surte bajo el principio de la transparencia asegurando que los beneficios proyectados lleguen a los negocios locales que se enmarcan dentro de cada uno de los programas, según el enfoque poblacional dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital.

De igual forma, se encuentra habilitada la atención personalizada en la oficina de Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27- 00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., donde uno de nuestros profesionales les brinda información detallada.

III. FONDEO EMPRESARIAL

Por regla general, estas estrategias son estructuradas y ejecutadas a partir de Convenios Interadministrativos con entidades de fomento como Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías, quienes a través de sus entidades financieras asociadas, ponen a disposición de los micronegocios dichos mecanismos con condiciones diferenciales de tasa y plazo. En esta misma línea, también se promueven créditos con tasa compensada a través de entidades financieras de primer piso.

En tal sentido, es propio resaltar la dinámica de los programas de fondeo empresarial, al ser mecanismos que se divulgan y ejecutan a través de aliados estratégicos del sistema financiero formal, quienes a través de sus entidades

financieras asociadas como Bancamía S.A., MiBanco - Banco de la Microempresa de Colombia S.A., Banco Mundo Mujer S.A., Cooperativa de Ahorro y Crédito Unimos, Grezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, Finesa S.A., Confiar Cooperativa Financiera, Cooperativa de Ahorro y Crédito Fincomercio LTDA, Banco W S.A., Banco de Bogotá y Bancolombia S.A., entre otras.

Es preciso señalar que la naturaleza y estructura de las líneas de crédito se estructuran a través de Convenios Interadministrativos y parten del riesgo que asumen las Entidades Financieras que son aliadas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Por consiguiente, son ellos quienes establecen los requisitos y criterios de acceso, atendiendo a sus políticas y procedimientos para determinar la viabilidad de cada solicitud y aprobación crediticia, en virtud de los convenios que suscribe con la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera durante su vigencia.

IV. ESTRATEGIA DE CONEXIÓN CON SERVICIOS FINANCIEROS

Estrategia "Ciérrale la llave al gota-a-gota"

La ciudadanía cuenta con el enlace informativo se ha dispuesto en la página de Ciérrale la Llave al Gota a Gota <https://desarrolloeconomico.gov.co/gota-a-gota/>.

Ferias de Inclusión Financiera

Los horarios y fechas se divulgan a través de la página oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/> y las redes sociales: "X" @DesarrolloBta - Facebook @DesEconomicoBog - Instagram @deseconomicobog.

De igual forma, se encuentra habilitada la atención personalizada en la oficina de Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27- 00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., donde uno de nuestros profesionales les brinda información detallada.

Para participar de la iniciativa de la Agencia Distrital de Empleo, lo podrá hacer remitiendo su hoja de vida al correo electrónico agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co y/o acercándose a alguno de los siguientes puntos de atención:

ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN VIRTUAL	HORARIOS
Puntos de Información en las localidades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rafael Uribe Uribe ➤ Usaquén ➤ San Cristóbal ➤ Ciudad Bolívar ➤ Centro (SDDE) 	Página web: https://bogotatrabaja.gov.co https://www.serviciodeempleo.gov.co/	Kioscos: lunes, miércoles y viernes: 7:30 a.m. - 12:30 m.
	Correo electrónico: agenciaempleo@desarrolloeconomico.gov.co bogotatrabaja@desarrolloeconomico.gov.co	Sede Principal Oficina de Atención al Ciudadano - Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica, Local 12
	Teléfono: (57) 6013693777 extensión: 184 - 149	Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

➤ Los puntos de atención son:

PUNTOS DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIOS
	Ciudad Bolívar	Universidad Distrital	Calle 65 d Bta a Sur No. 49 D - 75	Lunes, miércoles y viernes Horario: 7:30 am - 12:30 pm
	San Cristóbal	Alcaldía Local	Av. Primera de mayo No. 01 - 40 sur	
	Rafael Uribe Uribe	Alcaldía Local	Calle 32 sur No. 25 - 62	
	Usaquén	CDC - Sub Local - SDIS	Calle 165 No. 7 - 38	Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Agencia de Empleo	Edificio Bochica	Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica, Local 12		

Adicionalmente, le informamos que se realiza jornada de empleo Poblacional para las personas con discapacidad todos los martes, y jornada de empleo Poblacional para personas migrantes todos los viernes en las instalaciones de la Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica, Local 12, Bogotá D.C. Horario: 8 am – 2 pm.

➤ **Bogotá Trabaja Te Conecta**

Es la nueva herramienta virtual de la Agencia Distrital de Empleo, que busca conectar la oferta y demanda del mercado laboral. Así mismo, genera una experiencia moderna y efectiva en la búsqueda de empleo y de talento humano en Bogotá, D.C. a través del uso de inteligencia artificial para el emparejamiento entre la vacante y la oferta laboral. Lo anterior, contribuye a un mayor entendimiento de las brechas laborales de la capital.

Para acceder a esta herramienta es necesario:

1. Ingresar a <https://bogotatrabaja.gov.co>.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
 Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas
 Calle 29 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

2. Registrarse si es un usuario nuevo o ingresar con el usuario existente,
3. Completar la hoja de vida al 100%,
4. Buscar una vacante de su interés y auto postularse.

➤ **Formación de competencias técnicas y habilidades blandas - SENA**

La Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con articulación con el SENA, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para desarrollar las estrategias para la creación de empresas, desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo; con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá distrito capital con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género. A través de este programa se ofrecen rutas de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

Para consultar esta información debe ingresar a la página web: www.bogotatrabaja.gov.co y/o <http://zajuna.sena.edu.co/>.

5. evaluaciones o informes de impacto de programas ejecutados en los últimos dos años.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha desarrollado programas de empleabilidad y formación para el trabajo, promoviendo el acceso de toda la ciudadanía de Bogotá D.C. a oportunidades de empleo formal en condiciones dignas y decentes. Con lo anterior, buscamos promover la generación de ingresos autónomos y sostenibles de la población beneficiaria y atender a las problemáticas relacionadas con el desempleo.

Como resultado de lo anterior, se implementaron diversas acciones en materia de empleo y formación dirigidas a toda la población de la ciudad de Bogotá DC, con el objetivo de generar oportunidades laborales y promover el desarrollo de habilidades y competencias. Estas iniciativas fueron clave para mejorar la empleabilidad y el acceso a formación especializada. A continuación, se presentan las cifras que reflejan el impacto (colocados y formados) de los programas ejecutados en los dos últimos años:

➤ **Agencia Distrital de Empleo**

Estado: Vigente

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-PI-F2_V4

Total, colocados vigencia 2020 a 2024: 145.075 personas

Total, formados vigencia 2020 a 2024: 31.996 personas

Objetivo: Permitir a toda la población acceder a oportunidades de empleo dignas con ingresos justos a través de la ruta de empleabilidad, a procesos de capacitación de cesantes, trabajadores activos y a los procesos de reactivación económica de las empresas, fortaleciendo el talento humano en las habilidades y competencias que demanda el tejido empresarial en Bogotá, incrementando la inserción laboral, disminuyendo el desempleo y contribuyendo al cierre de brechas poblacionales.

➤ **Nombre del programa: Soy Digital; ejecutado por IBM**

Vigencia: Año 2022-2023

Estado: Finalizado

Total, formados: 894 personas

Objetivo: Promover el entrenamiento personalizado y el aprendizaje práctico que las personas en Bogotá necesitan para obtener y desarrollar las habilidades técnicas y profesionales necesarias para el desarrollo de las competencias necesarias de la fuerza de trabajo.

➤ **Nombre del programa: Hi Bogotá – Contratista asociado “Kuepa Edutech S.A.S”**

Vigencia: Año 2022-2023

Estado: Finalizado

Total, formados: 2.321 personas

Objetivo: Desarrollar y certificar competencias comunicativas para los entornos laborales en el idioma inglés a personas en la ciudad de Bogotá D.C.

➤ **Nombre del programa: Impulso al Empleo**

Vigencia: Año 2022-2023

Estado: Finalizado

Total, colocados: 2.287 personas

Total, Formados L: 2.691 personas

Objetivo: Generar empleo en Bogotá a personas mayores de 18 años, especialmente de jóvenes menores de 28 años, mujeres sin límite de edad y personas mayores de 50 años, sin perjuicio de otras poblaciones que también podían ser atendidas, por medio de la prestación de los servicios de gestión y colocación laboral de las cajas de compensación

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-PI-F2_V4

familiar aladas; es decir que cualquier persona perteneciente a los grupos poblacionales podía acceder a las Cajas de Compensación sin ser afiliadas a las mismas.

➤ **Nombre del programa: Empleo Joven**

Vigencia: Año 2022-2023

Estado: Finalizado

Total, colocados: 19.935 personas

Objetivo: El programa Empleo Joven nace a partir de la expedición del Decreto Distrital 238 de 2021, el cual estuvo orientado a la promoción de vinculación laboral de jóvenes residentes de la ciudad de Bogotá y que estuviesen entre los 18 a los 26 años de edad, por parte de las empresas que la posibilidad de aumentar su planta laboral y que contrataran a estos jóvenes bajo contrato laboral de al menos 1 año con una asignación salarial no inferior a 1 SMMLV. Es importante aclarar que este programa se contrató en el año 2021, con una ejecución que se dio entre los años 2022 y 2023, en cuyo caso la última asignación de beneficios a las empresas se dio en agosto de 2023.

➤ **Nombre del programa: Empleo Incluyente**

Vigencia: Año 2023-2024

Estado: Finalizado

Total, colocados: 22.489 personas

El Programa Empleo Incluyente, creado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mediante el Decreto Distrital 399 de 2022, se ejecutó con el objetivo de incentivar la contratación laboral de poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal. Esta acción afirmativa se realizó con un enfoque de género y diferencial poblacional, respondiendo a las dificultades de inclusión laboral. El programa otorgó 22.489 beneficios económicos a 1.280 empresas que contrataron a personas de las 19 poblaciones priorizadas por el Decreto. Entre las condiciones y requisitos más relevantes se encontraban la vinculación mediante contrato laboral con un término no menor a 6 meses, una remuneración de al menos un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y la permanencia de las personas en el empleo por un mínimo de 3 meses.

➤ **Nombre del programa: Convenio de Fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo en asocio con la Organización Internacional del Trabajo**

Vigencia: Año 2023

Estado: Finalizado

Total, formados: 651 personas

El objeto de este convenio fue aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo del Distrito (APED) a través de la mejora de servicios básicos de la ruta de empleabilidad y en la atención al empresariado, la implementación de servicios especializados y del desarrollo de una estrategia de intervención en el territorio a nivel distrital.

➤ **Nombre del programa: TODOS A LA U**

Vigencia: Año 2023 - 2024

Estado: finalizado

Total, formados: 13.504 personas

Objetivo: Desarrollar nuevas oportunidades de formación de ciclos cortos en habilidades del siglo XXI con énfasis en sectores productivos estratégicos para la ciudad que se enfoca en una formación que responde a las necesidades y demandas específicas del mercado laboral de la ciudad. Es una formación que no solamente aumenta las capacidades del talento humano bogotano de todas las edades, sino que aumenta la probabilidad de que esa formación lleve a una empleabilidad y a un empleo formal de calidad.

➤ **Nombre del programa: Formación de competencias técnicas y habilidades blandas – SENA**

Vigencia: Año 2020 - 2024

Estado: Vigente

Total, formados: 14.647 personas

Objetivo: Desarrollar las estrategias para la creación de empresas, desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo; con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género. A través de este programa se ofrecen rutas de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

➤ **Nombre del programa: Gestión de Empleo con Incentivo en la Colocación, con énfasis en mujeres, denominado Pago por Resultados**

Vigencia: Año 2022-2024

Estado: Finalizado

Total, formados: 8.168 personas

Total, colocados: 29.174 personas

La Gestión de Empleo con Incentivo en la Colocación, denominado Pago por Resultados se desarrolló por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) en el marco de la financiación basada en resultados (FBR), permitió enfocarse en la vinculación en un empleo formal mediante un contrato laboral para población con mayores barreras de inclusión laboral, como son mujeres, jóvenes y migrantes. Pago por Resultados fue una innovación entre los programas de Bogotá Trabaja, porque se desarrolló a través de una herramienta de financiación basada en resultados (FBR) conocida como Contrato Basado en Desempeño (CBD). En cuanto a la ejecución del programa, la secretaría contrató a operadores autorizados por el servicio público de empleo para llevar a cabo las actividades correspondientes.

➤ **Nombre del programa: Socios de Talento Capital**

Vigencia: Año 2024-2025

Estado: Finalizado

Total, Formados L: 4.498 personas

Total, Formados BT: 360 personas

Total, colocados: 1774 personas

Este programa tenía como objeto prestar servicios de gestión de empleo para poblaciones con mayores barreras de acceso al mercado laboral, con énfasis en mujeres, jóvenes vulnerables, migrantes y personas en proceso de reincorporación. Quien se encontrará interesado, podía acceder si cumplía los siguientes requisitos:

1. No contar con un empleo formal al momento de la inscripción,
2. Ser mayor de edad,
3. Residir en la ciudad de Bogotá,
4. Cumplir con las condiciones legales vigentes para poder vincularse al empleo formal en Colombia.

6. estrategias de enfoque diferencial, en caso de que existan acciones dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad (género, etnia, discapacidad, entre otras).

Para este 2025 dentro de las estrategias de enfoque diferencial se encuentra mediante la resolución 10 de 2025 se reglamentó el nuevo incentivo a la contratación incluyente y el primer empleo, cuyo proceso de implementación se encuentra en etapa de planeación, este programa se encuentra en el marco del incentivo establecido en el artículo 96 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura":

Artículo 96. Incentivo a la creación de empleo y la contratación incluyente. Se crea un incentivo económico para promover la contratación o permanencia de población que enfrenta barreras a la vinculación laboral para incentivar la generación de empleo y la contratación laboral incluyente con enfoque diferencial poblacional y promoviendo el acceso a primer empleo en cumplimiento del Acuerdo Distrital 889 de 2023. Los destinatarios serán empleadores de naturaleza privada que realicen la contratación laboral. La Secretaría de Desarrollo Económico reglamentará los requisitos para acceder a este incentivo económico. Este incentivo se realizará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Con el fin de desarrollar lo dispuesto por el plan de desarrollo la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha estructurado un plan de trabajo con las siguientes actividades generales:

1. Definición de población objetivo, requisitos y montos de incentivos.
2. Definición del modelo operativo para la entrega de los incentivos.
3. Expedición del acto administrativo que la entrega de los incentivos.
4. Asignación de los recursos financieros y apropiación anual.
5. Revisión y actualización del modelo operativo.
6. Implementación del modelo operativo de la entrega de los incentivos (gestión de la contratación, verificación, giro del incentivo y seguimiento).

A partir de la adopción del Plan, esta Secretaría ha avanzado en la formulación de una propuesta que contiene los elementos principales para establecer un **incentivo a la contratación incluyente y al primer empleo**. La propuesta está basada, entre otros elementos, en las poblaciones que cuentan con algún tipo de normativa que los protege de manera especial o compromisos de Políticas Públicas Distritales que exhortan a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a brindar atención a dicha población de manera diferencial. En tal sentido, se incluyen grupos poblacionales como las mujeres víctimas de la violencia de género o cuidadores, jóvenes vulnerables o en pobreza por SISBEN, Persona con discapacidad certificada, Persona con pertenencia a grupo étnico, Persona en proceso de reincorporación, reintegración y/ o desmovilizados, Persona migrante, entre otros.

Para recibir el incentivo las personas contratadas deberán encontrarse dentro de las siguientes poblaciones:

- Persona mayor de 28 años en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C1.
- Persona con pertenencia a grupo étnico: población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Indígena o Rom.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-PI-F2_V4

- Personas mayores de 50 años.
- Persona con discapacidad certificada.
- Persona joven de 18 a 28 años en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C9.
- Víctima de violencia basada en género.
- Persona víctima del conflicto armado.
- Población migrante.
- Persona Transgénero.
- Persona en proceso de reincorporación, reintegración y/o desmovilizados.
- Población pospenada o posegresada.

Adicionalmente, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de postulación de la persona que aplique al incentivo, debe cumplir con los siguientes criterios mínimos en el contrato laboral:

- Estar formalizado por escrito.
- Remuneración ordinaria pactada mensual no inferior a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
- El lugar de trabajo principal debe corresponder a la ciudad de Bogotá D.C.
- El plazo mínimo de duración debe ser igual o superior a ciento veinte (120) días calendario.
- Que haya sido suscrito después del 16 enero de 2025.
- Copia del contrato laboral suscrito por el representante legal, jefe de talento humano o quien haga sus veces, firmado tanto por el empleado como por el empleador.

En el caso de que el contrato laboral presentado por el empleador no acredite todos los requisitos mencionados, se deberá incluir, adicionalmente, una certificación laboral suscrita por el representante legal, jefe de talento humano o quien haga sus veces en donde se acrediten los requisitos restantes.

No aplicarán para recibir el incentivo contratos laborales producto de sustitución patronal. En todos los casos deben ser contratos laborales nuevos con el empleador que postula al incentivo y este debe aparecer como la parte contratante en todos los soportes documentales mencionados.

Los valores del Incentivo establecidos en el artículo 4 de la resolución 10 de 2025, por medio de la cual se reglamenta el artículo 96 del Acuerdo 927 de 2024, aplicarán para las contrataciones realizadas entre la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2025.

El empleador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar que tiene domicilio o establecimiento de comercio registrado en Bogotá.
- Suscribir el compromiso de no sustituir, ni hacer despidos para acceder al incentivo.
- Suscribir la autorización de tratamiento de datos y la aceptación de la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.
- Contar con una cuenta bancaria activa y un Registro Único Tributario (RUT) vigente.

Finalmente, se puede solicitar acompañamiento de un asesor empresarial al correo electrónico incentivoscontratacion@desarrolloeconomico.gov.co.

7. Planes, programas y proyectos vigentes que su entidad ofrece a la ciudadanía con enfoque de género con énfasis en mujer, especificando el objetivo y requisitos de acceso.

Para el período 2024-2027 en el Plan Distrital de Desarrollo, la Subdirección de Empleo y formación tiene una meta de 125.000 colocaciones en el mercado laboral formal, una meta de formar 12.200 personas en habilidades blandas y una meta de 60.100 certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales priorizando **mujeres**, jóvenes y personas mayores de 50 años.

A continuación, se relacionan las iniciativas de promoción de empleo y formación vigentes a las cuales puede acceder toda la población domiciliada en la ciudad de Bogotá, entre ellas la población mujer:

➤ **Agencia Distrital de Empleo (ADE)**

Programa que permite a toda la población acceder a oportunidades de empleo dignas con ingresos justos a través de la ruta de empleabilidad, contribuyendo al cierre de brechas poblacionales, a los procesos de capacitación de cesantes, trabajadores activos y a los procesos de reactivación económica de las empresas, fortaleciendo el talento humano en las habilidades y competencias que demanda el tejido empresarial en Bogotá, incrementando la inserción laboral y disminuyendo el desempleo. La ruta de empleabilidad se desarrolla de la siguiente manera:

- **Registro:** inscripción inicial de la hoja de vida.

- **Orientación:** Revisión de la hoja de vida, e identificación de posibles barreras de empleabilidad e intereses ocupacionales. Asesoría sobre los aspectos a fortalecer en su perfil, direccionamiento a procesos de formación de llegar a requerir.
- **Formación:** Participación en jornadas para el desarrollo y perfeccionamiento de competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, orientación al cliente y actitud de servicio, trabajo en equipo y manejo de emociones). Al igual que diferentes espacios de formación para el trabajo a través del SENA u otros aliados.
- **Intermediación laboral:** Revisión de los perfiles laborales de los buscadores de empleo, considerando la oferta remitida por las diferentes empresas, revisión de requisitos de participación y perfil laboral del aspirante. Después de remitidos los perfiles laborales se realiza seguimiento al proceso de intermediación.

Para participar de esta iniciativa, lo podrá hacer remitiendo su hoja de vida al correo electrónico agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co y/o acercándose a alguno de los siguientes puntos de atención:

ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN VIRTUAL	HORARIOS
5 Puntos de información en las localidades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rafael Uribe Uribe ➤ Usaquén ➤ San Cristóbal ➤ Ciudad Bolívar ➤ Centro (SDDE) 	Página web: https://bogotatrabaja.gov.co https://www.parcialedempleo.gov.co/	Hórrarios: lunes, miércoles y viernes: 7:30 a.m. - 12:30 p.m.
	Correo electrónico: agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co bogotatrabaja@desarrolloeconomico.gov.co	Sede Principal Oficina de Atención al Ciudadano - Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica. Local 12 Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
	Teléfono: (57) 6013693/77 extensión: 104 - 149	

- **Los puntos de atención son:**

	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIOS
PUNTOS DE ATENCIÓN	Ciudad Bolívar	Universidad Distrital	Calle 66 d Bis a Sur No. 40 D - 70	Lunes, miércoles y viernes Horario: 7:30 am - 12:30 pm
	San Cristóbal	Alcaldía Local	Av. Primera de mayo No. 01 - 40 sur	
	Rafael Uribe Uribe	Alcaldía Local	Calle 32 sur No. 23 - 62	
	Usaquén	CDC - Sub Local - SDMS	Calle 165 No. 7 - 38	Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
	Agencia de Empleo	Edificio Bochica	Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica. Local 12	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
 Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas
 Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

Adicionalmente, le informamos que se realiza jornada de empleo Poblacional para las personas con discapacidad todos los martes, y jornada de empleo Poblacional para personas migrantes todos los viernes en las instalaciones de la Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica Local 12, Bogotá D.C. Horario: 8 am – 2 pm.

➤ **Formación de competencias técnicas y habilidades blandas - SENA**

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con articulación con el SENA, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para desarrollar las estrategias para la creación de empresas, desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo; con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá distrito capital con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género. A través de este programa se ofrecen rutas de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

Para consultar esta información debe ingresar a la página web: www.bogotatrabaja.gov.co y/o <http://zajuna.sena.edu.co/>.

Así mismo la Secretaría de Desarrollo, promueve activamente el emprendimiento para todo tipo de población a través de nuestro programa de Formalización Empresarial y la estrategia Hecho en Bogotá, impulsando oportunidades en el ámbito empresarial. Así pues, si bien desde esta subdirección no dispone de programas para una población en específico, nuestros programas si cuentan con un enfoque transversal e inclusivo, abarcando todos los sectores económicos y poblaciones sin distinción. Además, abrimos espacios de comercialización diferenciados, con enfoque poblacional y de género, para dar visibilidad a los negocios locales, impulsar sus ventas y fortalecer su conexión con los mercados.

Es importante destacar que los programas Hecho en Bogotá y Formalización Empresarial registran una participación mayoritaria de mujeres, con los siguientes resultados:

- El 65% de los emprendimientos en la estrategia Hecho en Bogotá están liderados por mujeres. Lo que se traduce en, 2.088 negocios locales impactados este año a través de la estrategia, de los cuales 1.365 son liderados por mujeres, con corte a diciembre de 2024.
- El 70% de los emprendimientos del programa Formalización Empresarial están liderados por mujeres. Lo que se traduce en 200 negocios locales impactados este año a través de la estrategia, de los cuales 140 son liderados por mujeres, con corte a diciembre de 2024.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-PI-F2_V4

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico agradece su interés por construir ciudad.

Cordialmente,



GUILLERMO ALARCON PLATA
Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Concedió:	Elizabeth Arévalo González / Profesional Contabilista / Dirección Desarrollo Empresarial y Empleo	EAG
Aprobó:	Juan Rafael Sánchez Profesional Contabilista / Dirección Desarrollo Empresarial y Empleo	JRS

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

DETALLE DEL EVENTO 676622025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
676622025	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	12 FEBRERO 2025, BOGOTÁ, BUEN DÍA, YO, [REDACTED] [REDACTED] SOLICITO EL CAMBIO DE CORREO ELECTRONICO EN EL PORTAL DE SERVICIOS UAECOB, DEBIDO A QUE NO TENGO ACCESO AL ACTUAL CORREO, AGRADEZCO EL CAMBIO LO MAS PRONTO POSIBLE A [REDACTED]	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	ATENCION DEL PERSONAL HACIA EL CIUDADANO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

Tipo de Identificación	Número de Identificación	Correo Electronico
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Solicitar Aclaración	2025-02-13	2025-02-12 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2025-02-13 02:02 PM	2025-02-28 01:00 AM	2025-02-27 11:59 PM

Tipo usuario que gestionó	Peticionario	Usuario que gestionó	
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Por aclarar - por solicitud aclaración	Cerrado por vencimiento de términos	Cierre	Solicitar Aclaración

Comentario

Cierre automático por vencimiento de términos - Bogotá te escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, informa que: Se ha cerrado su petición de manera automática, porque a la fecha, no se encontró registro alguno que diera respuesta a la solicitud de ampliación o aclaración de la información para atender su petición. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se da por superado el término para realizar la ampliación o aclaración en Bogotá te escucha y en consecuencia, se cierra la petición de manera automática. Se precisó, que en el evento de encontrarse el estado - motivo anterior "POR ACLARAR - POR SOLICITUD ACLARACIÓN", su correspondiente cierre se finaliza como "CERRADO - POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS", y en el caso de encontrarse el estado - motivo anterior "POR AMPLIAR - POR SOLICITUD AMPLIACIÓN", su correspondiente cierre se finaliza como "CERRADO - POR DESISTIMIENTO TÁCITO".

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
			No

Proceso de Calidad Tipo de Trámite**SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS**

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	ID	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[◀ Atrás](#)
[Siguiente ▶](#)
SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO**NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**

Asunto	Fecha	Detalle
Alerta cierre por vencimiento de términos	2025-02-26 05:30:02.378	
Solicitar Aclaración [576622025]	2025-02-13 14:02:03.585	
Registro exitoso de petición	2025-02-12 16:07:51.159	

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
---------------------	---------	-------------	-------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	----------------------------	--------------------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[◀ Atrás](#) [Siguinte ▶](#)

Cancelar

Versión: 2.0.2.31 - es

DETALLE DEL EVENTO 512562025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
512562025	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Buena tarde. De manera cordial, solicito se me informe lo siguiente:1. El presupuesto de gastos ejecutado durante el año 2024, desglosado por partidas o categorías de gasto, incluyendo los montos asignados y ejecutados.2. La proyección del presupuesto de gastos para el año 2025, especificando los rubros estimados.3. Se me informen los datos de los funcionarios frente a los cuales, entre los años 2023 y 2024, cursaron investigaciones de carácter disciplinario. Solicito se me remita la información en formato Excel. Gracias.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	ATENCION DEL PERSONAL HACIA EL CIUDADANO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de ingreso
Respuesta	Respuesta Definitiva	2025-02-05	2025-02-04 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2025-02-12 10:51 AM	2025-02-12 10:55 AM	2025-02-05 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual

Solucionado - Por respuesta definitiva	Cerrado - Por respuesta consolidada	Cierre	Respuesta Definitiva
----------------------------------------	-------------------------------------	--------	----------------------

Comentario

Cordial saludo, Por medio de la presente la Secretaria de Desarrollo Económico envía adjunto las respuestas a su derecho de petición.

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS	ATENCION DEL PERSONAL HACIA EL CIUDADANO	SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	Negación de la Solicitud de Información	
MISIONAL	PROCESO MISIONAL	No	

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[◀ Atrás](#) [Siguiente ▶](#)

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

-  1.pdf
-  2025EE0000934.1.pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Dar Respuesta Consolidada	2025-02-12 10:55:29.879	
Respuesta Definitiva [512562025]	2025-02-12 10:51:20.72	
Respuesta Definitiva [512562025]	2025-02-10 10:38:58.747	
Registro exitoso de petición	2025-02-04 12:19:01.539	
Registro exitoso de petición	2025-02-04 12:19:01.529	

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
---------------------	---------	-------------	-------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	----------------------------	--------------------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

◀ Atrás Siguiente ▶

Cancelar

Versión: 2.0.2.31 - [es](#)

Bogotá D. C.,

Señora

Ciudad

Asunto: Respuesta petición No. 512562025 – radicado SODE 2025ER0001305

Cordial saludo:

En atención a la petición formulada a través del radicado del asunto, y encontrándonos dentro del término legal para emitir respuesta y conforme al ámbito de competencias de la SODE, me permito indicar lo siguiente:

Petición No. 1

De manera cordial, solicito se me informe lo siguiente:

El presupuesto de gastos ejecutado durante el año 2024, desglosado por partidas o categorías de gasto, incluyendo los montos asignados y ejecutados.

Respuesta

Se remite archivo en formato Excel denominado "2024-2025 Programación y Ejecución Presupuestal", en el cual en la pestaña denominada "2024", podrá encontrar el presupuesto de gastos ejecutado para dicha vigencia, debidamente desagregado.

Petición No. 2

La proyección del presupuesto de gastos para el año 2025, especificando los rubros estimados.

Respuesta

Se remite archivo en formato Excel denominado "2024-2025 Programación y Ejecución Presupuestal", en el cual en la pestaña denominada "2025", podrá encontrar la proyección del presupuesto de gastos para dicha vigencia, debidamente desagregado.

Petición No. 3

Se me informen los datos de los funcionarios frente a los cuales, entre los años 2023 y 2024, cursaron investigaciones de carácter disciplinario.

Respuesta

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 15 No 27 - 50, Edificio Bodega Local 12, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 20 No 13-A - 35, Edificio Centro de comercio internacional, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12

En atención a lo requerido, se informa que la Oficina de Control Disciplinario Interno se rige por lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 -Código General Disciplinario.

Al tenor de la citada norma, señala el artículo 115 que todas las actuaciones disciplinarias gozan de reserva:

"ARTÍCULO 115. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales."

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 constitucional en lo que respecta al acceso a documentos públicos.

"ARTÍCULO 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley."

En punto del precepto citado esta oficina disciplinaria, se abstiene de suministrar dicha información en primer lugar por no ostentar la calidad de sujeto procesal, como bien se ha verificado previamente y en segundo lugar en salvaguarda de los derechos fundamentales que le asisten a los investigados como el derecho al debido proceso, a la intimidad y al buen nombre.

Así las cosas y a efectos de atender su solicitud, se deberá precisar los términos de su requerimiento en el marco del artículo 115 ibidem y el artículo 16 de la Ley 1755 de 20215.

En estos términos se brinda respuesta de fondo a la petición efectuada.

Cordialmente:

PEREZ TIRADO
ÁLVARO
ALONSO

firmado digitalmente por
PEREZ TIRADO ALVARO
ALONSO
Fecha: 2023.07.19 10:23:44
+05:00'

ÁLVARO PÉREZ TIRADO
Director de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexo: Lo enunciado:

NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró	Bertha Carranga Bernal - Profesional DGC
Responsables inmediatos de respuesta	Proceso de presupuesto de la SAF OCDE – Radicado 500E 3025-F000403

Bogotá D. C.,

Asunto: Respuesta petición No. 512562025 – radicado SODE 2025ER0001305

Cordial saludo;

En atención a la petición formulada a través del radicado del asunto, y encontrándonos dentro del término legal para emitir respuesta y conforme al ámbito de competencias de la SODE, me permito indicar lo siguiente:

Petición No. 1

"De manera cordial, solicito se me informe lo siguiente:

El presupuesto de gastos ejecutado durante el año 2024, desglosado por partidas o categorías de gasto, incluyendo los montos asignados y ejecutados.

Respuesta

Se remite archivo en formato Excel denominado "2024-2025 Programación y Ejecución Presupuestal", en el cual en la pestaña denominada "2024", podrá encontrar el presupuesto de gastos ejecutado para dicha vigencia, debidamente desagregado.

Petición No. 2

"La proyección del presupuesto de gastos para el año 2025, especificando los rubros estimados."

Respuesta

Se remite archivo en formato Excel denominado "2024-2025 Programación y Ejecución Presupuestal", en el cual en la pestaña denominada "2025", podrá encontrar la proyección del presupuesto de gastos para dicha vigencia, debidamente desagregado.

Petición No. 3

"Se me informen los datos de los funcionarios frente a los cuales, entre los años 2023 y 2024, cursaron investigaciones de carácter disciplinario."

Respuesta

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00, Edificio Bochica Local 12, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3493777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

En atención a lo requerido, se informa que la Oficina de Control Disciplinario Interno se rige por lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 -Código General Disciplinario.

Al tenor de la citada norma, señala el artículo 115 que todas las actuaciones disciplinarias gozan de reserva:

"ARTÍCULO 115. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales."

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 constitucional en lo que respecta al acceso a documentos públicos.

"ARTÍCULO 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley."

En punto del precepto citado esta oficina disciplinaria, se abstiene de suministrar dicha información en primer lugar por no ostentar la calidad de sujeto procesal, como bien se ha verificado previamente y en segundo lugar en salvaguarda de los derechos fundamentales que le asisten a los investigados como el derecho al debido proceso, a la intimidad y al buen nombre.

Así las cosas y a efectos de atender su solicitud, se deberá precisar los términos de su requerimiento en el marco del artículo 115 ibidem y el artículo 16 de la Ley 1755 de 20215.

En estos términos se brinda respuesta de fondo a la petición efectuada.

Cordialmente:

PEREZ TIRADO
ALVARO
ALONSO

Firmado digitalmente por
PEREZ TIRADO ALVARO
ALONSO
Fecha: 2025.02.10 09:23:29
+0500

ÁLVARO PÉREZ TIRADO

Director de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexo: Lo enunciado

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Sonia Carraño Bernal - Profesora DGC	<i>Sonia Carraño Bernal</i>
Responsable: insumo de respuesta	Proceso de presupuesto de lo GNF OC.DI - Radicado SCCE 2025IE002433	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 03, Edificio Bichos Local 12, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 20 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3093777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12